



**Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE  
INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES**  
**Recurrente: C. CARLOS DOMÍNGUEZ  
VELAZQUEZ**  
**Folio de la Solicitud: 14115**  
**Expediente: 005-B/2016**  
**Consejero Ponente: LIC. MIGUEL GONZÁLEZ  
ALONSO**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, acuerdo de veintinueve de febrero de 2016.-

**VISTO** el expediente relativo al recurso de revisión **005-B/2016**, interpuesto por el recurrente citado al rubro, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

I.- Con fecha doce de octubre de dos mil quince, el recurrente presentó su solicitud de información a través del Sistema INFOMEX - CHIAPAS, a la que le correspondió el folio número 14115, ante la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo requiriendo lo siguiente:

#### **Modalidad preferente de entrega de información.**

correo electrónico

#### **Descripción clara de la solicitud de información.**

La Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones del Gobierno del Estado de Chiapas, a través de los memorándums SlyC/SPSyCOP/DEyGOB/0211/2015 Y SlyC/CAyF/DPyC/DRF/314/1182/2015 de fecha 22 de julio y 27 de agosto de 2015 respectivamente, informó que del ejercicio fiscal 2014 existen obras en proceso y obras con adeudos de pago a favor del contratista, dando el listado de contratos de ambos rubros.

En relación a lo anterior existen 125 contratos cuyos trabajos se encuentran concluidos puesto que no se hallan en la lista de contratos en proceso, sin embargo sí se encuentran en la lista de contratos con adeudos de pago.

De acuerdo a los párrafos anteriores, atentamente solicito que de acuerdo a la documentación con que cuentan en sus archivos se me informe de cada uno de los 125 contratos del ejercicio 2014 que se enlistan a continuación, lo siguiente:

1. Fecha de inicio y terminación real de los trabajos de acuerdo a la bitácora de obra correspondiente.
2. Importe total de los trabajos ejecutados de acuerdo al acta de finiquito de obra correspondiente, en observancia al artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y los artículos 168, 169, 170, 171 y 172 de su Reglamento. Para los casos de recursos estatales, en cumplimiento a los artículos 103 y 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas (LOPECH) y los artículos 201, 202, 203, 204 y 205 de su reglamento.
3. Fecha de la entrega física de los trabajos ejecutados de acuerdo al acta administrativa levantada correspondiente, en observancia al artículo 64 de la



ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
EN CHIAPAS

MSI

LOPSRM, y los artículos 164, 165 y 166 de su Reglamento. Para los casos de recursos estatales, en cumplimiento al artículo 102 de la LOPECH y a los artículos 198,199 y 200 de su reglamento.

4. Número y fecha de expedición de las fianzas de vicios ocultos presentadas.

5. Importe total de las estimaciones pagadas a la fecha, ya que existen adeudos de pago.

6. Las adecuaciones y/o reducciones realizadas a los programas presupuestarios de las fuentes de financiamiento que dieron origen a la falta de recursos para los pagos en tiempo de las estimaciones de trabajos ya concluidos, considerando que el presupuesto autorizado para obras públicas y servicios relacionados con las mismas fue de 3,991 millones 135 mil 030 pesos con 22 centavos, de acuerdo al memorándum No. SlyC/SPSyCOP/DP/1677/2015 de fecha 14 de agosto de 2015 y que el importe de las obras contratadas de acuerdo a lo publicado en el portal de transparencia del Poder Ejecutivo del Estado y en el sistema CompraNET fue de 4,478 millones 355 mil 356 pesos con 12 centavos, IVA incluido, dando como resultado una diferencia de 487 millones 220 mil 325 pesos con 90 centavos, más del presupuesto autorizado.

La presente solicitud, se refiere únicamente a información pública, por lo que NO estoy pidiendo datos que pudieran considerarse confidenciales o reservados, o información en formatos especiales, distintos a como se encuentran en su poder (Sic)

INS  
A LA  
DEN.

No.	CONTRATO	CONTRATISTA	MONTO C/IVA
1	SI-OBRA-2014-027 F	CONSTRUCTORA AMIDA, S.A. DE C.V.	\$7,908,798.92
2	SI-OBRA-2014-228 E	MONSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$10,000,000.00
3	SI-OBRA-2014-253 F	DELTA LOGISTICA EN CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$1,700,218.06
4	SI-OBRA-2014-254 F	CONSTRUCTORA PICCINO, S.A. DE C.V.	\$5,135,612.09
5	SI-OBRA-2014-256 F	IMPULSORA DE INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES COMERCIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$1,394,642.78
6	SI-OBRA-2014-260 F	IMPULSORA DE INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES COMERCIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$5,925,906.40
7	SI-OBRA-2014-261 F	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA VL, S.A. DE C.V.	\$1,710,112.36
8	SI-OBRA-2014-289 F	GRUPO INDUSTRIAL CAMO, S.A. DE C.V.	\$4,999,892.92
9	SI-OBRA-2014-290 F	PLANEACION CONSTRUCCION E INGENIERIA MICEV CABRERA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$20,000,000.00
10	SI-OBRA-2014-251 E	GRUPO PAVIMENTOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	\$7,000,000.00
11	SI-OBRA-2014-318 E	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS TURTA, S.A. DE C.V.	\$5,300,000.00
12	SI-OBRA-2014-313 E	FINIS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$3,514,435.93
14	SI-OBRA-2014-312 E	AG DESIGN Y OBRAS CIVILES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$1,530,995.23
14	SI-OBRA-2014-319 F	DELTA LOGISTICA EN CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$1,267,687.19
25	SI-OBRA-2014-314 E	CONSTRUCCIONES MEXCO, S.A. DE C.V.	\$2,081,342.23
26	SI-OBRA-2014-336 E	CONSTRUCTORA PICCINO, S.A. DE C.V.	\$2,371,521.89
27	SI-OBRA-2014-317 E	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA VL, S.A. DE C.V.	\$1,981,007.05
28	SI-OBRA-2014-339 E	ALFA Y OBRAS CONSTRUCCIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.	\$1,335,795.40
29	SI-OBRA-2014-340 E	IMPULSORA DE INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES COMERCIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$3,109,884.45
26	SI-OBRA-2014-405 E	CONSTRUCCION DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	\$5,000,000.00
27	SI-OBRA-2014-419 F	CONSTRUCCION DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	\$24,604,000.00
21	SI-OBRA-2014-411 F	THE FUENTES CORPORATION MEXICAN TRAIL, S.A. DE C.V.	\$4,444,928.94
21	SI-OBRA-2014-412 F	GRUPO INDUSTRIAL CAMO, S.A. DE C.V.	\$1,887,346.75
24	SI-OBRA-2014-419 F	THE FUENTES CORPORATION MEXICAN TRAIL, S.A. DE C.V.	\$4,807,346.75
25	SI-OBRA-2014-420 F	CONSTRUCCION DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	\$2,607,002.02
26	SI-OBRA-2014-414 F	LAS PALMAS INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$4,404,385.86
27	SI-OBRA-2014-415 F	INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE DABUARD, S.A. DE C.V.	\$4,134,345.13
28	SI-OBRA-2014-417 F	GRUPO DINAMICO DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$5,634,198.53
29	SI-OBRA-2014-412 F	TECNICOS ESPECIALIZADOS DE ODMAS, S.A. DE C.V.	\$15,700,385.97
30	SI-OBRA-2014-415 F	GRUPO VIAJOS, S.A. DE C.V.	\$7,124,905.88
31	SI-OBRA-2014-430 F	TECNOLOGIA EN CONSTRUCCIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$5,712,397.49
32	SI-OBRA-2014-434 F	CONSTRUCTORA DE LOS ACTOS DE LA PENINSULA, S.A. DE C.V.	\$1,804,870.02
33	SI-OBRA-2014-440 F	GRUPO PAVIMENTOS GONZALEZ, S.A. DE C.V.	\$2,104,343.11
34	SI-OBRA-2014-441 F	CYTR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$22,809,602.45
35	SI-OBRA-2014-451 F	IMP EDIFICACIONES CONSTRUCCIONES Y MACULANAMA, S.A. DE C.V.	\$2,195,949.80
36	SI-OBRA-2014-450 F	GRUPO DESARROLLADORA PE, S.A. DE C.V.	\$4,617,991.13

MST  
2



**Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES**

**Recurrente: C. CARLOS DOMÍNGUEZ VELAZQUEZ**

**Folio de la Solicitud: 14115**

**Expediente: 005-B/2016**

**Consejero Ponente: LIC. MIGUEL GONZÁLEZ ALONSO**



37	SI-OBRA-2014-062 F	CONSULTORIA CONSULTORIA VALUACIÓN AMBIENTE, S.A. DE C.V.	51,562,000.07
38	SI-OBRA-2014-063 F	TORRES Y VELAZQUEZ INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	52,253,601.46
39	SI-OBRA-2014-120 F	CONSTRUCTORA EN INGENIERIA INTEGRAL AMERCO, S.A. DE C.V.	52,063,886.26
40	SI-OBRA-2014-124 F	SERVARIO MAURICIO D'AMARAL	52,087,164.01
41	SI-OBRA-2014-125 F	AGUIRRE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOR, S.A. DE C.V.	52,275,962.78
42	SI-OBRA-2014-127 F	JOHANNAY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	52,246,256.24
43	SI-OBRA-2014-128 F	JOHANNAY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	52,270,038.44
44	SI-OBRA-2014-129 F	GRUPO PLANIFICADOR Y FINANCIADOR DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	54,313,200.00
45	SI-OBRA-2014-130 F	MALIBERTECH MICAL, S.A. DE C.V.	52,977,407.30
46	SI-OBRA-2014-132 F	JORGE LUIS FLORES OLIVERA	52,272,424.04
47	SI-OBRA-2014-135 F	OFFICE DE EXPERIMENTAL MENTHETILAN CONSTRANTRAD CORSA, S.A. DE C.V.	52,721,226.56
48	SI-OBRA-2014-136 F	PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y CONTRA DE OBRAS CIVILES BING, S.A. DE C.V.	52,988,368.24
49	SI-OBRA-2014-137 F	CONSTRUCTORA E DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	52,416,215.33
50	SI-OBRA-2014-138 F	GRUPO PROMOTOR MEXICANO DE BIENES RAICES, S.A. DE C.V.	54,050,629.04
51	SI-OBRA-2014-141 F	EJERCAR ARRENETZ RODAS	52,085,629.31
52	SI-OBRA-2014-142 F	GRUPO CARRETERO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	52,413,699.26
53	SI-OBRA-2014-143 F	NENE EDUARDO LOPEZ TORRES	52,064,786.25
54	SI-OBRA-2014-144 F	ALZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	54,060,624.42
55	SI-OBRA-2014-145 F	CONSTRUCTORA SAFA, S.A. DE C.V.	52,263,944.14
56	SI-OBRA-2014-146 F	BELISARIO GARRA ARGÜETA	51,821,474.06
57	SI-OBRA-2014-148 F	AJLIO ALBERTO AYLA LOPEZ	52,225,714.57
58	SI-OBRA-2014-149 F	MARISEL DE JESUS MARFACOLMAN AGUIRRE	51,595,526.79
59	SI-OBRA-2014-150 F	MARISEL DE JESUS MARFACOLMAN AGUIRRE	51,131,857.11
60	SI-OBRA-2014-151 F	HENRY EDUARDO GONZALEZ	52,984,156.32
61	SI-OBRA-2014-152 F	CONSTRUCTORA DE LA CASA Y MURVA, S.A. DE C.V.	52,251,510.46
62	SI-OBRA-2014-155 F	GRUPO INMOBILIARIO ES DEL, S.A. DE C.V.	54,450,244.53
63	SI-OBRA-2014-176 E	HERNANDO PEREZ GONZALEZ	54,745,106.33
64	SI-OBRA-PROSAPMS N-2014-201 F	CENTRO DE INGENIERIA Y INSTALCO, S.A. DE C.V.	52,223,350.18
65	SI-OBRA-2014-212 F	PINES CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	52,240,063.54
66	SI-OBRA-2014-213 F	SAN DIEGO GRUPO CONSTRUCTOR DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	52,254,458.94
67	SI-OBRA-2014-205 F	CONSTRUCTORA SAHARA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	52,223,350.18
68	SI-SERVI-2014-303 E	MAS TERRACERIAS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.	52,223,350.18
69	SI-SERVI-2014-304 E	MAS TERRACERIAS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.	5411,262.85
70	SI-SERVI-2014-305 E	MAS TERRACERIAS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.	5411,262.85
71	SI-SERVI-2014-327 E	GRUPO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	52,223,350.18
72	SI-SERVI-2014-328 E	GRUPO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	52,223,350.18
73	SI-OBRA-2014-370 E	PAVIMENTOS ASFALTICOS DEL SUR, S.A. DE C.V.	52,223,350.18
74	SI-OBRA-2014-100 E	BIOEFERA CONTROL DE HUMEDAD, S.A. DE C.V.	52,223,350.18
75	SI-OBRA-2014-101 E	LATINO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	54,014,318.26

76	SI-OBRA-2014-102 E	COMPAÑIA CONSTRUCTORA AZTECA, S.A. DE C.V.	51,948,790.32
77	SI-SERVI-2014-407 E	ESTUDIOS Y PROYECTOS SAGUERO, S.A. DE C.V.	52,223,350.18
78	SI-SERVI-2014-408 E	ESTUDIOS Y PROYECTOS SAGUERO, S.A. DE C.V.	52,223,350.18
79	SI-OBRA-2014-414 E	TECNICOS ESPECIALIZADOS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	52,223,350.18
80	SI-OBRA-2014-427 E	GRUPO MAYE, S.A. DE C.V.	52,223,350.18
81	SI-SERVI-2014-427 F	SYMA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	52,223,350.18
82	SI-OBRA-2014-441 E	GRUPO CONSTRUCTOR MAPASTEPEC, S.A. DE C.V.	52,223,350.18
83	SI-OBRA-2014-447 E	TERRACERIAS Y EDIFICACIONES TUMAN, S.A. DE C.V.	51,002,608.74
84	SI-OBRA-2014-446 E	YAMPOL-LAN GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	52,223,350.18
85	SI-OBRA-2014-447 E	JOFER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	51,268,627.30
86	SI-OBRA-2014-448 E	JOFER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	54,076,627.34
87	SI-OBRA-2014-458 E	ALFA Y OMEGA CONSTRUCCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	51,064,088.54
88	SI-SERVI-2014-467 F	INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA	52,223,350.18
89	SI-OBRA-2014-469 E	FRANCISCO AGUILERA GOMEZ	52,223,350.18
90	SI-OBRA-2014-470 E	FRANCISCO AGUILERA GOMEZ	511,358,640.84
91	SI-OBRA-2014-481 E	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PRISMA AMERICA, S.A. DE C.V.	52,223,350.18
92	SI-OBRA-2014-482 E	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PRISMA AMERICA, S.A. DE C.V.	52,223,350.18
93	SI-SERVI-2014-524 F	FRANCISCO AGUILERA GOMEZ	511,358,640.84
94	SI-OBRA-2014-525 F	FRANCISCO AGUILERA GOMEZ	52,223,350.18
95	SI-OBRA-2014-526 F	GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR TUM, S.A. DE C.V.	511,358,640.84
96	SI-OBRA-2014-527 F	GRUPO PAVIMENTOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	52,223,350.18
97	SI-OBRA-2014-528 F	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y ARRENDADORA CAPE, S.A. DE C.V.	51,074,652.84
98	SI-OBRA-2014-529 F	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y ARRENDADORA CAPE, S.A. DE C.V.	52,223,350.18
99	SI-OBRA-2014-530 E	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PRISMA AMERICA, S.A. DE C.V.	52,223,350.18
100	SI-OBRA-2014-537 E	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PRISMA AMERICA, S.A. DE C.V.	52,223,350.18
101	SI-OBRA-2014-538 E	GRUPO CONSTRUCTOR INMOBILIARIO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	52,223,350.18
102	SI-OBRA-2014-539 E	GRUPO CONSTRUCTOR INMOBILIARIO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	54,055,113.43
103	SI-OBRA-2014-543 F	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA ANDRES ORTEGA, S.A. DE C.V.	54,522,599.37
104	SI-OBRA-2014-544 F	GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR FAG, S.A. DE C.V.	54,067,877.37
105	SI-OBRA-2014-545 F	GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR MEX NT DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	54,064,641.90
106	SI-OBRA-2014-546 F	GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR MEX NT DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	52,471,019.00
107	SI-OBRA-2014-547 F	INGENIERIA Y VALUACION DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	54,731,088.63
108	SI-OBRA-2014-548 F	GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR FAG, S.A. DE C.V.	52,977,166.30
109	SI-OBRA-2014-549 F	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA ANDRES ORTEGA, S.A. DE C.V.	52,118,128.00
110	SI-OBRA-2014-550 F	GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR MEX NT DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	54,064,641.90
111	SI-OBRA-2014-557 F	FRANCISCO AGUILERA GOMEZ	52,798,401.09
112	SI-OBRA-2014-558 F	CONSTRUCTORA DE DESARROLLO INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACION, S.A. DE C.V.	51,408,344.16
113	SI-OBRA-2014-559 F	GRUPO PAVIMENTOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	52,064,786.25
114	SI-OBRA-2014-560 F	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y ARRENDADORA CAPE, S.A. DE C.V.	52,064,786.25

*MCS*

115	SI-OBRA-2014-568 E	CARLOS ANDRES LOPEZ GONZALEZ	\$2,924,368.75
116	SI-OBRA-2014-570 F	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA ANDRES ORTEGA, S.A. DE C.V.	\$1,943,899.09
117	SI-OBRA-2014-571 F	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA ANDRES ORTEGA, S.A. DE C.V.	\$584,149.56
118	SI-OBRA-2014-577 E	LUIS ALBERTO PAZ GALVEZ	\$2,615,008.00
119	SI-OBRA-2014-580 E	BELSAZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$1,500,008.00
120	SI-OBRA-2014-600 E	ARRENDADORA Y CONSTRUCTORA TALEMOM, S.A. DE C.V.	\$22,630,189.49
121	SI-OBRA-2014-605 F	SERVICIOS CONSTRUCTIVOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$35,580,542.38
122	SI-OBRA-2014-606 E	LONSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$19,833,701.08
123	SI-OBRA-2014-620 E	BELSAZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$5,350,008.00
124	SI-OBRA-2014-621 E	BELSAZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$5,350,008.00
125	SI-OBRA-2014-634 E	VELCAP INGENIERIAS DEL SUR, S.A. DE C.V.	\$4,349,022.91

743767,202.91

II.- Con fecha tres de noviembre de dos mil quince el sujeto obligado solicitó prorroga para emitir respuesta a la solicitud tal como lo establece el artículo 20 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas.

III.- Con fecha primero de diciembre de dos mil quince, a través Sistema de Solicitudes de Información INFOMEX – CHIAPAS, el sujeto obligado notificó al solicitante de información, lo siguiente:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS**  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONVENIOS DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y VINCULACIÓN INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.- PODER EJECUTIVO.- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES.- SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONVENIOS DE OBRA PÚBLICA.- UNIDAD DE ENLACE.- Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 30 de noviembre del 2015, (dos mil quince).

**VISTOS:** Para resolver el expediente número S1yC/DAI/003/2016 formado con motivo de la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 14115.

**RESULTANDO**

1.- El 12 de octubre de 2015, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado, remitió para su trámite a esta Unidad de Enlace, la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 14115, manifestando lo siguiente:

Descripción de la solicitud de información: Información solicitada en archivo adjunto.

2.- El 12 de octubre 2015, se admitió para trámite la solicitud, registrándose bajo el expediente S1yC/DAI/003/2016, designándose a la Subsecretaría de Obras Públicas, Subsecretaría de Infraestructura Carretera e Hidráulica, a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad y Dirección de Planeación, con Memorándums número S1yC/SSOP/COPI/DAI/2394, 2395, 2396 y 2397/2015, de fechas 13 de octubre del año en curso, para dar atención a las mismas.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Esta Unidad de Enlace es competente para conocer y resolver la Solicitud de Acceso a la Información Pública con apoyo en el artículo 25 Bis fracción I y XVI de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas.

**SEGUNDO:** Se tiene por contestada en sentido POSITIVO, la solicitud de folio 14115, de acuerdo a:

Descripción de la solicitud de información: Información solicitada en archivo adjunto.

Con Memorándum número S1yC/SSOP/DIOPV/01489/2015 (02 fojas), de fecha 16 de octubre del año en curso, la Dirección de Infraestructura de Obra Pública y Vivienda, envía de forma impresa la información con los puntos solicitados.

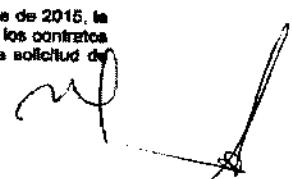
Con Memorándum número S1yC/SSOP/DOCYEDSOCY/0318/2015 (2 fojas), de fecha 16 de octubre de 2015, la Dirección de Obras Concertadas y Emergentes, envía listado de obras correspondientes a esa Dirección.

Con Memorándum número S1yC/SSOP/DPHEP/T/511/2015 (3 fojas), de fecha 19 de octubre de 2015, la Dirección de Patrimonio Histórico, Especies Púlicas y Turísticas, envía cuadro resumen con los oñimetros que se encuentran a cargo de esa Dirección, así mismo realiza aclaraciones respecto a la solicitud de información, como se detalla en el escrito en comento.

INSTITUTO  
A LA INFOMEX  
DEL ESTADO

MSI

A





**Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES**  
**Recurrente: C. CARLOS DOMÍNGUEZ VELAZQUEZ**  
**Folio de la Solicitud: 14115**  
**Expediente: 005-B/2016**  
**Consejero Ponente: LIC. MIGUEL GONZÁLEZ ALONSO**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONVENIOS DE OBRA PÚBLICA**  
 DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y VINCULACIÓN INSTITUCIONAL  
 DEPARTAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES

Con Memorandum número 81yC/SICH/DCCA/2128/2015 (2 fojas), de fecha 18 de octubre de 2015, la Dirección de Construcción de Carreteras Alimentadoras, envía información de las obras a cargo de esa Dirección.

Con Memorandum número 81yC/SICH/DH/S/2055/2015 (2 fojas), de fecha 20 de octubre del año en curso, la Dirección de Infraestructura Hidráulica y Saneamiento, envía información con respecto a 125 contratos de Obra Pública, así mismo, manifiesta que debido a la carga de trabajo de esa Dirección, pone a disposición del solicitante el archivo único de esta Secretaría para que verifique la información faltante, conforme a lo establecido en los artículos 37 y 45 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas.

A través de Tarjetas Informativa (2 fojas), de fecha 20 de octubre del año en curso, la Dirección de Conservación de Carreteras Alimentadoras, al respecto envía información impresa referente a los contratos de esa Dirección a su cargo.

Con Memorandum número 81yC/SPS/COP/DP/2088/2015 (12 fojas), de fecha 21 de octubre del año en curso, la Dirección de Planeación, envía información requerida de punto número 6.

Así también con Nota Informativa (03 fojas), de fecha 22 de octubre del año en curso, la Dirección de Construcción de Caminos Rurales y Puentes, envía información con relación de los contratos de Obra Pública, que corresponde a esa Dirección.

Con Memorandum número 81yC/CAY/DPYCDRF/3741883/2015 (06 fojas), de fecha 04 de noviembre del año en curso, la Dirección Presupuestos y Contabilidad, informa del punto 5, con base a la información solicitada de acuerdo a los registros contables y financieros de esa Dirección.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 26 de la fracción XV de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, esta Unidad de Enlace debiendo resolver:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** En términos del considerando segundo de esta resolución se da respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información Pública de folio 14115 en sentido **POSITIVO**.

**SEGUNDO:** Con fundamento en lo dispuesto en el número 74 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas y su consecutivo 127 del Reglamento de la Ley en mención para el Poder Ejecutivo, hágase del conocimiento a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, para que le sea notificado al interesado y en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo acordó y firma la ciudadana C. P. Lucía Nandayapa Ramírez, Directora de Seguimiento y Vinculación Institucional y Responsable de la Unidad Enlace de la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones.

*[Firma manuscrita]*

Unidad Administrativa, Edificio A, Colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez  
 Correo Electrónico: (01 961) 4 18 75 50 Ext. 30123  
<http://www.infraestructura.chiapas.gob.mx>



IV. Inconforme con la respuesta recibida del sujeto obligado, el recurrente interpuso en tiempo y forma el recurso de revisión con fecha ocho de diciembre de dos mil quince, acorde al formato del Sistema INFOMEX - CHIAPAS, señaló los siguientes conceptos de impugnación:

Con fundamento en los artículos 81 y 82 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, presento inconformidad a través del recurso de revisión contra la resolución de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones, referente a la solicitud de información pública con número de folio 14115, en base en los siguientes:

**HECHOS**

Solicité la información que se indica en los seis puntos siguientes, por cada uno de los 125 contratos del ejercicio fiscal 2014 que enlisté para tal fin.

*[Firma manuscrita]* **MS**

1. Fecha de inicio y terminación real de los trabajos de acuerdo a la bitácora de obra correspondiente.
2. Importe total de los trabajos ejecutados de acuerdo al acta de finiquito de obra correspondiente, en observancia al artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y los artículos 168, 169, 170, 171 y 172 de su Reglamento. Para los casos de recursos estatales, en cumplimiento a los artículos 103 y 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas (LOPECH) y los artículos 201, 202, 203, 204 y 205 de su reglamento.
3. Fecha de la entrega física de los trabajos ejecutados de acuerdo al acta administrativa levantada correspondiente, en observancia al artículo 64 de la LOPSRM, y los artículos 164, 165 y 166 de su Reglamento. Para los casos de recursos estatales, en cumplimiento al artículo 102 de la LOPECH y a los artículos 198, 199 y 200 de su reglamento.
4. Número y fecha de expedición de las fianzas de vicios ocultos presentadas.
5. Importe total de las estimaciones pagadas a la fecha, ya que existen adeudos de pago.
6. Las adecuaciones y/o reducciones realizadas a los programas presupuestarios de las fuentes de financiamiento que dieron origen a la falta de recursos para los pagos en tiempo de las estimaciones de trabajos ya concluidos, considerando que el presupuesto autorizado para obras públicas y servicios relacionados con las mismas fue de 3,991 millones 135 mil 030 pesos con 22 centavos, de acuerdo al memorándum No. S1yC/SPSyCOP/DP/1677/2015 de fecha 14 de agosto de 2015 y que el importe de las obras contratadas de acuerdo a lo publicado en el portal de transparencia del Poder Ejecutivo del Estado y en el sistema CompraNET fue de 4,478 millones 355 mil 356 pesos con 12 centavos, IVA incluido, dando como resultado una diferencia de 487 millones 220 mil 325 pesos con 90 centavos, más del presupuesto autorizado.

De lo anterior, el sujeto obligado únicamente proporciona información parcial, sin emitir las razones por la cual omite el acceso a la información pública de los contratos faltantes de acuerdo a los seis puntos solicitados.

Para dar claridad a lo anterior, en el cuadro siguiente se relacionan los 125 contratos con los 6 puntos solicitados, marcando con el símbolo √ únicamente la información que si fue proporcionada, faltando por lo tanto las demás.



15/6

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES

Recurrente: C. CARLOS DOMÍNGUEZ VELAZQUEZ

Folio de la Solicitud: 14115

Expediente: 005-B/2016

Consejero Ponente: LIC. MIGUEL GONZÁLEZ ALONSO

No omito informar que de acuerdo a lo publicado por el sujeto obligado los 125 contratos son obras concluidas pero con adeudos de pago a favor de la contratista lo cual de acuerdo a la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debe quedar reflejado en los finiquitos correspondientes. Además se recalca que la fecha de la entrega física de los trabajos ejecutados señalado en el punto tres, se refiere a la entrega física que hace la empresa contratista a la entidad ejecutora, por lo tanto no se refiere a la entrega de la entidad ejecutora a los beneficiarios para su operación y mantenimiento que puede ser en algunos casos los H. Ayuntamientos. (sic)

V.- Mediante oficio StyC/SPSyCOP/DSyVI/DAI/033/201 con fecha cinco de enero de dos mil dieciséis, la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones a través de la Unidad de Acceso del Poder Ejecutivo, rinde el informe justificado que a la letra dice:



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONVENIOS DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y VINCULACIÓN INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES

Oficio No.: StyC/SPSyCOP/DSyVI/DAI/033/2016.  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 05 de enero del 2016.

CC. Consejeros integrantes del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas  
Presente

C.P. LUCÍA NANDAYAPA RAMÍREZ, en mi carácter de Responsable de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones, personalidad que acredito en los términos del nombramiento del 16 de junio de 2014, otorgado por el Secretario de Infraestructura y Comunicaciones y señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en la Unidad Administrativa Edificio "A", Planta Baja, Colonia Maya de esta ciudad, autorizando para tales efectos a la C. C. P. Laura Lucía Paredes Zarzano y dando cumplimiento a lo solicitado mediante el Oficio número OG/SPED/DAIP/0461/2016 de fecha 06 de diciembre de 2015, correspondiente al Recurso de Revisión interpuesto por el solicitante Carlos Domínguez Velázquez, con motivo de la solicitud de información con número de folio 14115 del 06 de octubre de 2015, comparezco ante Usted para exponer:

Que por medio del presente curso doy contestación en tiempo y forma al informe solicitado con fundamento en los artículos 2, 3 fracción XVI, 26 bis fracción XIV de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, 114 y 115 del Reglamento del Poder Ejecutivo, en relación a lo argumentado por el solicitante Carlos Domínguez Velázquez, hago la apreciación siguiente:

**HECHOS EN QUE SE FUNDAMENTA LA REPUGNACIÓN**

Una vez analizada la impugnación emitida por el solicitante, respecto a la relación de la tabla de los 125 contratos de obras en la que en su solicitud específicas que se encuentran los trabajos concluidos pero tienen adeudo de pagos, de los cuales solicita 6 puntos y aclarar que respecto a los puntos 5 y 6 se cumplen el 100%, sin embargo se incumple de los 4 que se describen a continuación:

- 1.- Fecha de inicio y terminación real de los trabajos de acuerdo a la bitácora de obra correspondiente.
- 2.- Importe real de los trabajos ejecutados de acuerdo al acta de finiquito.
- 3.- Fecha de la entrega física de los trabajos ejecutados de acuerdo al acta administrativa.
- 4.- Número y fecha de expedición de los títulos de vicios ocultos presentados.

Con relación a lo solicitado en los puntos 1, 2, 3 y 4 le informo que la documentación no se encuentra en nuestros archivos de manera digitalizada o escaneada, o relacionada en forma de lista como la información que solicita. Interpuso en favor de forma impresa firmando parte el documento del Expediente Unitario de cada obra y tomando en cuenta que son 125 expedientes, algunos de dos, tres incluso hasta 10 recopiladores dependiendo la obra, y derivado a la carga de trabajo de las Direcciones responsables de proporcionar la información que cumplir con el plazo otorgado en el Acta de la 17ª Sesión Extraordinaria 2016 de fecha 16 de octubre del mismo año para la atención de la misma por error involuntario no se integró en su totalidad la información, y así mismo con fundamento en el artículo 73 párrafo segundo, de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, establece que los sujetos obligados en materia de transparencia de la información, si se edita en formatos especiales distintos a aquel en que se encuentre en su poder, en que ello implique el incumplimiento alguno a las disposiciones de la ley, así como que se proporcionara en el estado en que se encuentre en los archivos en el momento de emitirse la solicitud.

Unidad Administrativa Estatal de Chiapas Maya Tuxtla Gutiérrez

**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO  
 Y CONVENIOS DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y VINCULACIÓN INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**SECRETARÍA  
 DE INFRAESTRUCTURA  
 Y COMUNICACIONES**

Por su parte en Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emitió el criterio 09/2010, que esta sujeto obligado comparte del texto y rubro siguientes "LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES NO ESTAN OBLIGADAS A GENERAR DOCUMENTOS AD HOC PARA RESPONDER UNA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION. Tomando en consideración por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades solo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma sea lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Sin embargo de acuerdo y de acuerdo el artículo 17, párrafo tercero y cuarto, fracción I y II, de la Ley en materia, pone a disposición para su consulta física la información solicitada, en la Dirección de Concursos y Contratos, en las oficinas que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones alta en la Unidad Administrativa Edificio "A" Col. Maya en esta Ciudad, así mismo se le hace saber que deberá abstenerse de causar daño o perjuicio al documento en comento, así como de tomar fotografías o video filmaciones tanto de la información como del lugar donde se encuentre físicamente, de utilizar palabras ofensivas o señas obscenas en contra del servidor público que lo atiende, caso contrario se levantará acta circunstanciada de los hechos ante dos testigos y de inmediato retirará la información que se había puesto a disposición.


Cabe hacer la aclaración que no se está negando la información solicitada, al contrario, se le está brindando el acceso a ella, cumpliendo con la normatividad establecida.


Lo anterior con la finalidad de cumplir con el objetivo de la transparencia y acceso a la información.


Único.- Tener por formulado en libreta y forma el presente informe.

Se anexan copias certificadas de los siguientes documentos:

- Expediente número StyCDA/003/2015 (cincuenta y tres fojas), de la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 14115.
- Oficio número OG/SPE/DI/UAIP/0451/2016 de fecha 06 de diciembre de 2016 (cinco fojas) suscrito por la Lic. Leonilda Anabel Bernardino López, Jefa de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo.

Atentamente,  
  
 Lic. Miguel González Alonso  
 Director y Responsable de la Unidad de Acceso

  
 INSTITUTO DE  
 ACCESO A LA INFORMACIÓN  
 PÚBLICA DEL ESTADO DE  
 CHIAPAS

 **GOBIERNO  
 DEL ESTADO**  
**SECRETARÍA  
 DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES**

06 ENE 2016

**DESPACHADO**  
 DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO

VI.- Mediante oficio número OG/SPE/DI/UAIP/0005/2016 la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, remitió con fecha ocho de enero de dos mil dieciséis y recibido por este Instituto el día trece de enero de dos mil dieciséis el expediente administrativo de la solicitud de información con número de folio 14115, así como el recurso de revisión interpuesto por el ahora recurrente.

VII.- Mediante acuerdo de fecha quince de enero de dos mil dieciséis, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, admitió a trámite este recurso de revisión, turnando los autos en los términos del artículo 88 de la Ley que Garantiza la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas a la ponencia del Licenciado Miguel González Alonso, a quien por razón de turno con fecha de recibido veintidós de enero de dos mil dieciséis le correspondió formular el proyecto de resolución correspondiente, y

MS 8







**Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE  
INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES**

**Recurrente: C. CARLOS DOMÍNGUEZ  
VELAZQUEZ**

**Folio de la Solicitud: 14115**

**Expediente: 005-B/2016**

**Consejero Ponente: LIC. MIGUEL GONZÁLEZ  
ALONSO**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el Pleno de este Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, es competente para conocer y resolver el presente recurso de revisión, en términos de los numerales 6º fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4º fracción VI, párrafos penúltimo y último, 61 párrafo cuarto y 64 fracción I, II, III, XI y XIX de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas.

**SEGUNDO.-** El recurso de revisión fue interpuesto en tiempo y forma, acorde a lo previsto en el artículo 81 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, admitiéndose por acuerdo de fecha quince de enero de dos mil dieciséis.

**TERCERO.-** En cumplimiento a las disposiciones relativas a la sustanciación del recurso de revisión, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, mediante oficio OG/SPE/DI/UAIP/0005/2016, de fecha ocho de enero de dos mil dieciséis y recibido por este Instituto el día trece de enero de dos mil dieciséis, remitió copia certificada del expediente identificado con el número de folio 14115, que consta de sesenta y seis fojas útiles del índice de la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones documento que merece pleno valor probatorio, por tratarse de una documental pública de la que se advierte con toda claridad que el doce de octubre de dos mil quince, el hoy recurrente, realizó la petición de información al Sujeto Obligado denominado Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones, que este radicó la solicitud y substanció el expediente bajo el número de folio 14115, más el solicitante se inconforma con la respuesta brindada e interpone el recurso de revisión que hoy nos ocupa.

**CUARTO.-** El recurrente hizo valer los conceptos de impugnación referidos en el antecedente señalado con el número IV romano, mismos que obran en el presente recurso y que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

**QUINTO.-** En la interposición del recurso de revisión que nos ocupa, se advierte que la respuesta no fue satisfactoria para el solicitante; por lo que se procede a realizar el estudio de la solicitud de información hecha por el recurrente así como de la respuesta que a la misma da el sujeto obligado.

La Secretaria de Infraestructura y Comunicaciones del Gobierno del Estado de Chiapas, a través de los memorándums SlyC/SPSyCOP/DEyGOB/0211/2015 Y SlyC/CAyF/DPyC/DRF/314/1182/2015 de fecha 22 de julio y 27 de agosto de 2015 respectivamente, informó que del ejercicio fiscal 2014 existen obras en proceso y obras con adeudos de pago a favor del contratista, dando el listado de contratos de ambos rubros.

En relación a lo anterior existen 125 contratos cuyos trabajos se encuentran concluidos puesto que no se hallan en la lista de contratos en proceso, sin embargo sí se encuentran en la lista de contratos con adeudos de pago.

De acuerdo a los párrafos anteriores, atentamente solicito que de acuerdo a la documentación con que cuentan en sus archivos se me informe de cada uno de los 125 contratos del ejercicio 2014 que se enlistan a continuación, lo siguiente:

1. Fecha de inicio y terminación real de los trabajos de acuerdo a la bitácora de obra correspondiente.
2. Importe total de los trabajos ejecutados de acuerdo al acta de finiquito de obra correspondiente, en observancia al artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y los artículos 168, 169, 170, 171 y 172 de su Reglamento. Para los casos de recursos estatales, en cumplimiento a los artículos 103 y 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas (LOPECH) y los artículos 201, 202, 203, 204 y 205 de su reglamento.
3. Fecha de la entrega física de los trabajos ejecutados de acuerdo al acta administrativa levantada correspondiente, en observancia al artículo 64 de la LOPSRM, y los artículos 164, 165 y 166 de su Reglamento. Para los casos de recursos estatales, en cumplimiento al artículo 102 de la LOPECH y a los artículos 198, 199 y 200 de su reglamento.
4. Número y fecha de expedición de las fianzas de vicios ocultos presentadas.
5. Importe total de las estimaciones pagadas a la fecha, ya que existen adeudos de pago.
6. Las adecuaciones y/o reducciones realizadas a los programas presupuestarios de las fuentes de financiamiento que dieron origen a la falta de recursos para los pagos en tiempo de las estimaciones de trabajos ya concluidos, considerando que el presupuesto autorizado para obras públicas y servicios relacionados con las mismas fue de 3,991 millones 135 mil 030 pesos con 22 centavos, de acuerdo al memorándum No. SlyC/SPSyCOP/DP/1677/2015 de fecha 14 de agosto de 2015 y que el importe de las obras contratadas de acuerdo a lo publicado en el portal de transparencia del Poder Ejecutivo del Estado y en el sistema CompraNET fue de 4,478 millones 355 mil 356 pesos con 12 centavos, IVA incluido, dando como



76	SI-OBRA-2014-403 E	COMPANIA CONSTRUCTORA AZTECA, S.A. DE C.V.	\$19,495,790.82
77	SI-SERV-2014-407 E	ESTUDIOS Y PROYECTOS SIGLO XXI, S.A. DE C.V.	\$547,184.85
78	SI-SERV-2014-409 E	ESTUDIOS Y PROYECTOS SIGLO XXI, S.A. DE C.V.	\$111,384.43
79	SI-OBRA-2014-414 E	TSC MCMOS ESPECIALIZADOS DE CHIMAL, S.A. DE C.V.	\$16,281,324.94
80	SI-OBRA-2014-427 E	GRUPO NAVY, S.A. DE C.V.	\$1,060,565.86
81	SI-SERV-2014-437 F	SITNA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$190,000.00
82	SI-OBRA-2014-441 E	GRUPO CONSTRUCTOR MAPASTEPEC, S.A. DE C.V.	\$6,634,168.64
83	SI-OBRA-2014-442 E	TERRACERIAS Y EDIFICACIONES TUCAL, S.A. DE C.V.	\$1,602,906.74
84	SI-OBRA-2014-446 E	TUMUCO-LAN GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$3,711,770.08
85	SI-OBRA-2014-447 E	JOYER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$1,368,617.80
86	SI-OBRA-2014-448 E	JOYER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$402,892.34
87	SI-OBRA-2014-486 E	ALFA Y OMEGA CONSTRUCCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	\$1,650,086.53
88	SI-SERV-2014-467 F	INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA	\$2,461,926.09
89	SI-OBRA-2014-489 E	FRANCISCO AGUILERA GOMEZ	\$12,074,943.40
90	SI-OBRA-2014-470 E	FRANCISCO AGUILERA GOMEZ	\$11,938,600.04
91	SI-OBRA-2014-491 E	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PRISMA AMERICA, S.A. DE C.V.	\$3,156,090.46
92	SI-OBRA-2014-491 E	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PRISMA AMERICA, S.A. DE C.V.	\$3,226,956.51
93	SI-OBRA-2014-524 F	FRANCISCO AGUILERA GOMEZ	\$41,766,193.86
94	SI-OBRA-2014-525 F	FRANCISCO AGUILERA GOMEZ	\$1,416,490.17
95	SI-OBRA-2014-526 F	GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR FAG, S.A. DE C.V.	\$1,126,189.63
96	SI-OBRA-2014-527 F	GRUPO PAGAMENTOS DEL BURESTE, S.A. DE C.V.	\$1,721,622.54
97	SI-OBRA-2014-528 F	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y ARRENDADORA CAPE, S.A. DE C.V.	\$18,734,652.80
98	SI-OBRA-2014-529 F	EVOLUTIVA CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$2,214,974.14
99	SI-OBRA-2014-536 F	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PRISMA AMERICA, S.A. DE C.V.	\$6,238,712.11
100	SI-OBRA-2014-537 E	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PRISMA AMERICA, S.A. DE C.V.	\$7,266,134.96
101	SI-OBRA-2014-638 E	GRUPO CONSTRUCTOR INMOBILIARIO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$5,346,961.71
102	SI-OBRA-2014-539 E	GRUPO CONSTRUCTOR INMOBILIARIO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$4,605,513.43
103	SI-OBRA-2014-543 F	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA ANDRES ORTEGA, S.A. DE C.V.	\$5,532,599.32
104	SI-OBRA-2014-544 F	GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR FAG, S.A. DE C.V.	\$4,867,877.57
105	SI-OBRA-2014-545 F	GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR MEEENT DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	\$4,824,641.89
106	SI-OBRA-2014-546 F	GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR MEEENT DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	\$1,471,019.00
107	SI-OBRA-2014-547 F	INGENIERIA Y VALUACION DEL SUR, S.A. DE C.V.	\$4,731,080.83
108	SI-OBRA-2014-554 F	GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR FAG, S.A. DE C.V.	\$3,797,199.30
109	SI-OBRA-2014-555 F	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA ANDRES ORTEGA, S.A. DE C.V.	\$3,119,128.00
110	SI-OBRA-2014-556 F	GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR MEEENT DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	\$4,862,111.57
111	SI-OBRA-2014-557 F	FRANCISCO AGUILERA GOMEZ	\$1,739,408.09
112	SI-OBRA-2014-558 F	CONTROLADORA DE DESARROLLO INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACION, S.A. DE C.V.	\$1,605,844.36
113	SI-OBRA-2014-499 F	GRUPO PAGAMENTOS DEL BURESTE, S.A. DE C.V.	\$7,894,193.86
114	SI-OBRA-2014-580 F	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y ARRENDADORA CAPE, S.A. DE C.V.	\$5,665,943.76
115	SI-OBRA-2014-600 E	CARLOS ANDRES LOPEZ GONZALEZ	\$2,924,369.75
116	SI-OBRA-2014-570 F	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA ANDRES ORTEGA, S.A. DE C.V.	\$1,941,899.09
117	SI-OBRA-2014-571 F	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA ANDRES ORTEGA, S.A. DE C.V.	\$584,345.56
118	SI-SERV-2014-577 E	LUIS ALBERTO PAZ GARCIA	\$2,415,006.00
119	SI-OBRA-2014-680 E	BELSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$1,500,806.02
120	SI-OBRA-2014-606 E	ARRENDADORA Y CONSTRUCTORA VALENORAM, S.A. DE C.V.	\$22,630,189.49
121	SI-OBRA-2014-605 F	SERVICIOS CONSTRUCTIVOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$35,380,542.30
122	SI-OBRA-2014-606 E	LONSA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$19,653,701.08
123	SI-OBRA-2014-620 E	BELSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$5,350,006.02
124	SI-OBRA-2014-621 E	BELSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$5,350,006.02
125	SI-OBRA-2014-634 E	INGENIERIAS DEL SUR, S.A. DE C.V.	\$4,349,822.91

743'667,280.92

A lo anterior el sujeto obligado contestó:



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE CHIAPAS

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO  
Y CONVENIOS DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y VINCULACIÓN INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

SECRETARÍA  
DE INFRAESTRUCTURA  
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.- PODER EJECUTIVO.- SECRETARÍA DE  
INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES.- SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y  
CONVENIOS DE OBRA PÚBLICA.- UNIDAD DE ENLACE.- Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 20 de  
noviembre del 2015, (dos mil quince).

VISTOS: Para resolver el expediente número StyC/DAI/083/2015 formado con motivo de la Solicitud de  
Acceso a la Información Pública con número de folio 14115.

**RESULTANDO**

1.- El 12 de octubre de 2015, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado,  
remitió para su trámite a esta Unidad de Enlace, la Solicitud de Acceso a la Información Pública con  
número de folio 14115, manifestando lo siguiente:

Descripción de la solicitud de información: Información solicitada en archivo adjunto.

2.- El 12 de octubre 2015, se admitió para trámite la solicitud, registrándose bajo el expediente  
StyC/DAI/083/2015, designándose a la Subsecretaría de Obras Públicas, Subsecretaría de Infraestructura  
Carretera e Hidráulica, a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad y Dirección de Planeación, con  
Memorándums números StyC/BPByCOPDsyV/DAI/2384, 2385, 2386 y 2387/2015, de fechas 13 de  
octubre del año en curso, para dar atención a las mismas.



INSTITUTO  
A LA INFORMACIÓN  
DEL ESTADO

14115

*[Handwritten signature]*



**Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES**  
**Recurrente: C. CARLOS DOMÍNGUEZ VELAZQUEZ**  
**Folio de la Solicitud: 14115**  
**Expediente: 005-B/2016**  
**Consejero Ponente: LIC. MIGUEL GONZÁLEZ ALONSO**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Esta Unidad de Enlace es competente para conocer y resolver la Solicitud de Acceso a la Información Pública con apoyo en el artículo 25 Bis fracción I y XVI de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas.

**SEGUNDO:** Se tiene por contestada en sentido **POSITIVO**, la solicitud de folio 14115, de acuerdo a:

Descripción de la solicitud de información: información solicitada en archivo adjunto.

Con Memorandum número **StyC/SSOP/DIOPyV/01459/2016** (92 fojas), de fecha 16 de octubre del año en curso, la Dirección de Infraestructura de Obra Pública y Vivienda, envía de forma impresa la información con los puntos solicitados.

Con Memorandum número **StyC/SOP/DOCyEDSOCyE/0288/2016** (2 fojas), de fecha 16 de octubre de 2015, la Dirección de Obras Concertadas y Emergentes, anexa listado de obras correspondientes a esa Dirección.

Con Memorandum número **StyC/SSOP/DPHEPyT/611/2015** (3 fojas), de fecha 19 de octubre de 2015, la Dirección de Patrimonio Histórico, Espacios Públicos y Turísticos, envía cuadro resumen con los contratos que se encuentran a cargo de esa Dirección, así mismo realiza aclaraciones respecto a la solicitud de información, como se detalla en el escrito en comento.

Unidad Administrativa, Edificio A, Colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez  
 Coordinador: (91 961) 6 18 75 50 Ext. 30123  
<http://www.infraestructura.chiapas.gob.mx>



ACCESO  
 A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
 EN CHIAPAS



GOBIERNO DEL  
 ESTADO DE CHIAPAS

**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO  
 Y CONVENIOS DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y VINCULACIÓN INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

SECRETARÍA  
 DE INFRAESTRUCTURA  
 Y COMUNICACIONES

Con Memorandum número **StyC/SICH/DCCA/2128/2015** (2 fojas), de fecha 19 de octubre de 2015, la Dirección de Construcción de Caméteras Alimentadoras, envía información de las obras a cargo de esa Dirección.

Con Memorandum número **StyC/SICH/DIH/S/2065/2015** (2 fojas), de fecha 20 de octubre del año en curso, la Dirección de Infraestructura Hidráulica y Saneamiento, envía información con respecto a 125 contratos de Obra Pública, así mismo, manifiesta que debido a la carga de trabajo de esa Dirección, pone a disposición del solicitante el archivo único de esta Secretaría para que verifique la información faltante, conforme a lo establecido en los artículos 37 y 43 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas.

A través de Tarjeta Informativa (2 fojas), de fecha 20 de octubre del año en curso, la Dirección de Conservación de Caméteras Alimentadoras, al respecto envía información impresa referente a los contratos de esa Dirección a su cargo.

Con Memorandum número **StyC/NSP/SCOP/DP/2096/2015** (12 fojas), de fecha 21 de octubre del año en curso, la Dirección de Planeación, envía información requerida del punto número 6.

Así también con Nota Informativa (03 fojas), de fecha 22 de octubre del año en curso, la Dirección de Construcción de Caminos Rurales y Puentes, envía información con relación de los contratos de Obra Pública, que corresponde a esa Dirección.

Con Memorandum número **StyC/CAyFDPyC/DRF/371/1893/2015** (05 fojas), de fecha 04 de noviembre del año en curso, la Dirección Presupuesto y Contabilidad, informa del punto 5, con base a la información solicitada de acuerdo a los registros contables y financieros de esa Dirección.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 25 Bis fracción XV de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, esta Unidad de Enlace debiendo resolver:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** En términos del considerando segundo de esta resolución se da respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información Pública de folio 14115 en sentido **POSITIVO**.

**SEGUNDO:** Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 74 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas y su correlativo 127 del Reglamento de la Ley en mención para el Poder Ejecutivo, hágase del conocimiento a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, para que le sea notificado al interesado y en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo acordó y firma la ciudadana C. P. Lucía Nandayapa Ramírez, Directora de Seguimiento y Vinculación Institucional y Responsable de la Unidad Enlace de la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones.

Unidad Administrativa, Edificio A, Colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez  
 Coordinador: (91 961) 6 18 75 50 Ext. 30123  
<http://www.infraestructura.chiapas.gob.mx>



Una vez vista la solicitud de información, así como la respuesta misma que da la autoridad responsable, es oportuno realizar análisis sobre la procedencia de los argumentos expresados por el recurrente.

**SEXTO.-** A continuación se procede a analizar los conceptos de impugnación manifestados por el recurrente, mismos que obran en el presente recurso y que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen.

En el asunto que nos ocupa, se advierte que la respuesta no fue satisfactoria para el recurrente, por lo que en primer lugar deviene necesario hacer un estudio al agravio realizado por este mismo, en el cual alega que el sujeto obligado no le proporcionó la información solicitada.

A lo anterior, se hace necesario verificar la información proporcionada por el sujeto obligado, para determinar si le asiste la razón o no al solicitante, el cual este órgano garante se vio a la tarea de acceder al Infomex - Chiapas que es el sitio oficial para acceder a la información, a través del cual los sujetos obligados ponen a disposición las respuestas brindadas a los ciudadanos que presentan una solicitud de información, en el cual añadió la respuesta con el archivo identificado 1.- 00014115\_01122015\_RESA.PDF y 2.- 00014115\_01122015\_RESB.PDF, el cual contiene el acuerdo donde el sujeto obligado envía su respuesta.

Del análisis a la respuesta enviada por el sujeto obligado se observa que de los 125 contratos citados por el recurrente, dicho sujeto obligado únicamente cumplió cabalmente con 15 de ellos enviándoles toda la información solicitada e identificados en la impugnación enviada con los siguientes números 10, 30, 39, 73, 75, 79, 80, 82, 89, 90, 96, 98, 113, 115, 120 y de los otros 110 contratos algunos cumplen con algunos puntos solicitados pero no en su totalidad.

Ahora bien, de la revisión efectuada a lo anteriormente mencionado, se advierte que le asiste la razón al recurrente cuando alega..."el sujeto obligado únicamente proporciona información parcial, sin emitir las razones por la cual omite el acceso a la información pública de los contratos faltantes de acuerdo a los seis



INSTITUTO  
A LA INFORMACIÓN  
DEL ESTADO



Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE  
 INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES  
 Recurrente: C. CARLOS DOMÍNGUEZ  
 VELAZQUEZ  
 Folio de la Solicitud: 14115  
 Expediente: 005-B/2016  
 Consejero Ponente: LIC. MIGUEL GONZÁLEZ  
 ALONSO

puntos solicitados", luego entonces de esta manera se declara como fundado el agravo redactado por el recurrente.

De tal forma pues, que le asiste la razón al impetrante cuando hace mención que la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones no entregó información completa referente a los siguientes contratos:

No.	CONTRATO	CONTRATISTA	Puntos de la información solicitada					
			1	2	3	4	5	6
1	SI-OBRA-2014-107 F	CONSTRUCTORA BAUDA, S.A. DE C.V.	✓				✓	✓
2	SI-OBRA-2014-123 E	LORNSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.					✓	✓
3	SI-OBRA-2014-153 F	DELTA LOGISTICA EN CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.					✓	✓
4	SI-OBRA-2014-154 F	CONSTRUCTORA PICCINO, S.A. DE C.V.					✓	✓
5	SI-OBRA-2014-156 F	IMPULSORA DE INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES COMERCIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.					✓	✓
6	SI-OBRA-2014-160 F	IMPULSORA DE INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES COMERCIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.					✓	✓
7	SI-OBRA-2014-161 F	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA VE, S.A. DE C.V.					✓	✓
8	SI-OBRA-2014-199 F	GRUPO INDUSTRIAL CAMO, S.A. DE C.V.	✓				✓	✓
9	SI-OBRA-2014-290 F	PLANEACION CONSTRUCCION E INGENIERIA MICELI CABRERA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	✓	✓		✓	✓	✓
11	SI-OBRA-2014-318 E	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS TUKTA, S.A. DE C.V.					✓	✓
12	SI-OBRA-2014-331 E	PINSO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.					✓	✓
13	SI-OBRA-2014-332 E	AG DISEÑOS Y OBRAS CIVILES DE MEXICO, S.A. DE C.V.					✓	✓
14	SI-OBRA-2014-333 E	DELTA LOGISTICA EN CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.					✓	✓
15	SI-OBRA-2014-334 E	CONSTRUCCIONES MEXICO, S.A. DE C.V.					✓	✓
16	SI-OBRA-2014-336 E	CONSTRUCTORA PICCINO, S.A. DE C.V.					✓	✓
17	SI-OBRA-2014-337 E	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA VIL, S.A. DE C.V.					✓	✓
18	SI-OBRA-2014-339 E	ALFA Y OMEGA CONSTRUCCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.					✓	✓
19	SI-OBRA-2014-340 E	IMPULSORA DE INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES COMERCIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.					✓	✓
20	SI-OBRA-2014-405 E	CONSTRUCTORA DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.					✓	✓
21	SI-OBRA-2014-419 F	CONSTRUCTORA DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.					✓	✓
22	SI-OBRA-2014-421 F	THE FUENTES CORPORATION MEXICAN TRAIL, S.A. DE C.V.	✓	✓		✓	✓	✓
23	SI-OBRA-2014-422 F	GRUPO INDUSTRIAL CAMO, S.A. DE C.V.	✓	✓		✓	✓	✓
24	SI-OBRA-2014-423 F	THE FUENTES CORPORATION MEXICAN TRAIL, S.A. DE C.V.	✓	✓		✓	✓	✓
25	SI-OBRA-2014-424 F	CONSTRUCTORA DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	✓	✓		✓	✓	✓
26	SI-OBRA-2014-014 F	LAS PALMAS INGENIERIA, S.A. DE C.V.	✓		✓		✓	✓
27	SI-OBRA-2014-025 F	INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE DAMARZO, S.A. DE C.V.	✓		✓		✓	✓
28	SI-OBRA-2014-017 F	GRUPO DINAMICO DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	✓		✓		✓	✓
29	SI-OBRA-2014-024 F	TECNICOS ESPECIALIZADOS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	✓	✓			✓	✓



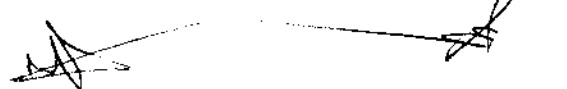
ACCESO  
 A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
 EN CHIAPAS

*[Handwritten signatures and initials]*

31	SI-OBRA-2014-036 F	TÉCNOLOGIA EN CONSTRUCCIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	✓				✓	✓
32	SI-OBRA-2014-039 F	CONSTRUCTORA DE LOS ALTOS DE LA PENINSULA, S.A. DE C.V.	✓		✓		✓	✓
33	SI-OBRA-2014-040 F	GRUPO FERNANDEZ GONZALEZ, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓		✓	✓
34	SI-OBRA-2014-046 F	CYTH CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	✓	✓			✓	✓
35	SI-OBRA-2014-051 F	NM EDIFICACIONES CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓		✓	✓
36	SI-OBRA-2014-060 F	GRUPO DESARROLLADOR FE, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓		✓	✓
37	SI-OBRA-2014-062 F	CONSULTORIA CONSTRUCCION Y MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓		✓	✓
38	SI-OBRA-CRUZADA-2014-086 F	TORRES Y VELAZQUEZ INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓		✓	✓
40	SI-OBRA-2014-124 F	GERARDO NAVARRO D'AMIANO					✓	✓
41	SI-OBRA-2014-126 F	ASTURIAS CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.					✓	✓
42	SI-OBRA-2014-127 F	JOAL-RAVE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.					✓	✓
43	SI-OBRA-2014-128 F	JOAL-RAVE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.					✓	✓
44	SI-OBRA-2014-129 F	GRUPO PLANIFICADOR Y EDIFICADOR DEL SOCOMUSCO, S.A. DE C.V.					✓	✓
45	SI-OBRA-2014-130 F	MULTISERVICIOS MOLE, S.A. DE C.V.					✓	✓
46	SI-OBRA-2014-132 F	JORGE LUIS FLORES OZUNA					✓	✓
47	SI-OBRA-2014-135 F	OFFICE OF EXPERIMENTAL ARCHITECTURE CONSTANTINO CORZO, S.A. DE C.V.					✓	✓
48	SI-OBRA-2014-136 F	PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y CONTROL DE OBRAS CIVILES BING, S.A. DE C.V.					✓	✓
49	SI-OBRA-2014-137 F	CONSTRUCTORA JL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.					✓	✓
50	SI-OBRA-2014-138 F	GRUPO PROMOTOR MEXICANO DE BIENES RAICES, S.A. DE C.V.					✓	✓
51	SI-OBRA-2014-141 F	ELIAZAR BIVENEZ RODAS					✓	✓
52	SI-OBRA-2014-142 F	GRUPO CARRETERO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.					✓	✓
53	SI-OBRA-2014-143 F	RENE EDGARDO LOPEZ ZUNIGA					✓	✓
54	SI-OBRA-2014-144 F	ALZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.					✓	✓
55	SI-OBRA-2014-145 F	CONSTRUCTORA IZAPA, S.A. DE C.V.					✓	✓
56	SI-OBRA-2014-146 F	BELISARIO IBARRA ARGUETA					✓	✓
57	SI-OBRA-2014-148 F	JULIO ALBERTO AVILA LOPEZ					✓	✓
58	SI-OBRA-2014-149 F	MANUEL DE JESUS MARROQUIN AGREDA					✓	✓
59	SI-OBRA-2014-150 F	MANUEL DE JESUS MARROQUIN AGREDA					✓	✓
60	SI-OBRA-2014-151 F	HENRY FOLEDO GONZALEZ					✓	✓
61	SI-OBRA-2014-152 F	CONSTRUCTORA DE LA COSTA Y SIERRA, S.A. DE C.V.					✓	✓
62	SI-OBRA-2014-165 F	GRUPO INMOBILIARIO ESTDL, S.A. DE C.V.					✓	✓
63	SI-OBRA-2014-176 E	FERNANDO PEREZ GODINEZ					✓	✓
64	SI-OBRA-PROSSAPYS IV-2014-201 F	CENTRO DE INGENIERIA Y ASFALTOS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓		✓	✓
65	SI-OBRA-2014-223 F	PINES CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.					✓	✓
66	SI-OBRA-2014-255 F	SAN DIEGO GRUPO CONSTRUCTOR DEL SURESTE, S.A. DE C.V.					✓	✓
67	SI-OBRA-2014-305 F	CONSTRUCTORA GURRIA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓		✓	✓
68	SI-SERV-2014-323 E	MAS TERRACERIAS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.					✓	✓
69	SI-SERV-2014-324 E	MAS TERRACERIAS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.					✓	✓

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

10







Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE  
 INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES  
 Recurrente: C. CARLOS DOMÍNGUEZ  
 VELAZQUEZ  
 Folio de la Solicitud: 14115  
 Expediente: 005-B/2016  
 Consejero Ponente: LIC. MIGUEL GONZÁLEZ  
 ALONSO



70	SI-SERVA-2014-325 E	MAS TERRACERIAS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.							✓	✓
71	SI-SERVA-2014-327 E	GYO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.							✓	✓
72	SI-SERVA-2014-328 E	GYO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.							✓	✓
74	SI-OBRA-2014-403 E	PROSTERA CONTROL DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.							✓	✓
76	SI-OBRA-2014-403 E	COMPANIA CONSTRUCTORA AZTECA, S.A. DE C.V.	✓	✓					✓	✓
77	SI-SERVA-2014-407 E	ESTUDIOS Y PROYECTOS SHIELD 100, S.A. DE C.V.							✓	✓
78	SI-SERVA-2014-409 E	ESTUDIOS Y PROYECTOS SHIELD 100, S.A. DE C.V.							✓	✓
83	SI-OBRA-2014-442 E	TERRACERIAS Y EDIFICACIONES TUCAN, S.A. DE C.V.							✓	✓
84	SI-OBRA-2014-446 E	TLAPILOL-LAN GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.							✓	✓
85	SI-OBRA-2014-447 E	JORFER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.							✓	✓
86	SI-OBRA-2014-448 E	JORFER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.							✓	✓
87	SI-OBRA-2014-459 E	ALFA Y OMEGA CONSTRUCCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.							✓	✓
88	SI-SERVA-2014-467 F	INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA							✓	✓
91	SI-OBRA-2014-491 E	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PRISMA AMERICA, S.A. DE C.V.							✓	✓
92	SI-OBRA-2014-492 E	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PRISMA AMERICA, S.A. DE C.V.							✓	✓
93	SI-OBRA-2014-524 F	FRANCISCO AGUILERA GOMEZ							✓	✓
94	SI-OBRA-2014-525 F	FRANCISCO AGUILERA GOMEZ							✓	✓
95	SI-OBRA-2014-526 F	GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR FAG, S.A. DE C.V.							✓	✓
97	SI-OBRA-2014-528 F	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y ARRENDADORA CAPE, S.A. DE C.V.	✓	✓					✓	✓
99	SI-OBRA-2014-536 E	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PRISMA AMERICA, S.A. DE C.V.							✓	✓
100	SI-OBRA-2014-537 E	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PRISMA AMERICA, S.A. DE C.V.							✓	✓
101	SI-OBRA-2014-538 E	GRUPO CONSTRUCTOR INMOBILIARIO DE MEXICO, S.A. DE C.V.							✓	✓
102	SI-OBRA-2014-539 E	GRUPO CONSTRUCTOR INMOBILIARIO DE MEXICO, S.A. DE C.V.							✓	✓
103	SI-OBRA-2014-543 F	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA ANDRES ORTEGA, S.A. DE C.V.							✓	✓
104	SI-OBRA-2014-544 F	GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR FAG, S.A. DE C.V.							✓	✓
105	SI-OBRA-2014-545 F	GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR MEEINT DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.							✓	✓
106	SI-OBRA-2014-546 F	GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR MEEINT DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.							✓	✓
107	SI-OBRA-2014-547 F	INGENIERIA Y VALUACION DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	✓	✓					✓	✓
108	SI-OBRA-2014-554 F	GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR FAG, S.A. DE C.V.							✓	✓
109	SI-OBRA-2014-555 F	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA ANDRES ORTEGA, S.A. DE C.V.							✓	✓
110	SI-OBRA-2014-556 F	GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR MEEINT DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.							✓	✓
111	SI-OBRA-2014-557 F	FRANCISCO AGUILERA GOMEZ							✓	✓
112	SI-OBRA-2014-558 F	CONTROLADORA DE DESARROLLO INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACION, S.A. DE C.V.	✓	✓					✓	✓
114	SI-OBRA-2014-560 F	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y ARRENDADORA CAPE, S.A. DE C.V.	✓	✓					✓	✓
116	SI-OBRA-2014-570 F	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA ANDRES ORTEGA, S.A. DE C.V.							✓	✓
117	SI-OBRA-2014-571 F	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA ANDRES ORTEGA, S.A. DE C.V.							✓	✓
118	SI-SERV-2014-577 E	LUIS ALBERTO PAZ GALVEZ							✓	✓
119	SI-OBRA-2014-580 F	BELSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.							✓	✓

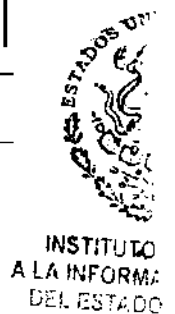
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

121	SI-OBRA-2014-605 F	SERVICIOS CONSTRUCTIVOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.						✓	✓
122	SI-OBRA-2014-606 E	LOINSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.						✓	✓
123	SI-OBRA-2014-620 E	BELSAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.						✓	✓
124	SI-OBRA-2014-621 E	BELSAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.						✓	✓
125	SI-OBRA-2014-634 E	VELCAP INGENIERIAS DEL SUR, S.A. DE C.V.		✓				✓	✓

Aunado a la impugnación del demandante también deja en claro que la información solicitada no fue proporcionada en su totalidad, únicamente envía información completa de los siguientes 15 contratos:

10	SI-OBRA-2014-251 E	GRUPO PAVIMENTOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
30	SI-OBRA-2014-025 F	GRUPO VIACHIS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
39	SI-OBRA-2014-120 E	CONSTRUCTORA EN INGENIERIA INTEGRAL MEXICO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
73	SI-OBRA-2014-370 E	PAVIMENTOS ASFALTICOS DEL SUR, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
75	SI-OBRA-2014-401 E	LATINO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
79	SI-OBRA-2014-414 E	TECNICOS ESPECIALIZADOS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
80	SI-OBRA-2014-427 E	GRUPO NAVE, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
82	SI-OBRA-2014-441 E	GRUPO CONSTRUCTOR MAPASTEPEC, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
89	SI-OBRA-2014-469 E	FRANCISCO AGUILERA GOMEZ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
90	SI-OBRA-2014-470 E	FRANCISCO AGUILERA GOMEZ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
96	SI-OBRA-2014-527 F	GRUPO PAVIMENTOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
98	SI-OBRA-2014-529 F	EVOLUTIA CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
113	SI-OBRA-2014-559 F	GRUPO PAVIMENTOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
115	SI-OBRA-2014-568 E	CARLOS ANDRES LOPEZ GONZALEZ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
120	SI-OBRA-2014-600 E	ARRENDADORA Y CONSTRUCTORA YALEMCHEM, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓



Por lo que resulta evidente que el argumento de inconformidad resulta fundado, toda vez que en estricto cumplimiento a la ley de la materia, la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones del Estado, puso a disposición del solicitante la información requerida, pero de forma incompleta, pues como se precisó en líneas precedentes, fue omisa en






**Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES**  
**Recurrente: C. CARLOS DOMÍNGUEZ VELAZQUEZ**  
**Folio de la Solicitud: 14115**  
**Expediente: 005-B/2016**  
**Consejero Ponente: LIC. MIGUEL GONZÁLEZ ALONSO**

proporcionar la información solicitada de manera completa a 110 contratos , razones por las cuales es suficiente para revocar de manera parcial la respuesta impugnada.

En consecuencia, resulta procedente revocar parcialmente la respuesta proporcionada y se le ordena al sujeto obligado haga una nueva búsqueda de la información dentro de los contratos citados por el recurrente en relación a los preguntas.... 1. Fecha de inicio y terminación real de los trabajos de acuerdo a la bitácora de obra correspondiente. 2. Importe total de los trabajos ejecutados de acuerdo al acta de finiquito de obra correspondiente, en observancia al artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y los artículos 168, 169, 170, 171 y 172 de su Reglamento. Para los casos de recursos estatales, en cumplimiento a los artículos 103 y 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas (LOPECH) y los artículos 201, 202, 203, 204 y 205 de su reglamento. 3. Fecha de la entrega física de los trabajos ejecutados de acuerdo al acta administrativa levantada correspondiente, en observancia al artículo 64 de la LOPSRM, y los artículos 164, 165 y 166 de su Reglamento. Para los casos de recursos estatales, en cumplimiento al artículo 102 de la LOPECH y a los artículos 198,199 y 200 de su reglamento. 4. Número y fecha de expedición de las fianzas de vicios ocultos presentadas. 5. Importe total de las estimaciones pagadas a la fecha, ya que existen adeudos de pago. 6. Las adecuaciones y/o reducciones realizadas a los programas presupuestarios de las fuentes de financiamiento que dieron origen a la falta de recursos para los pagos en tiempo de las estimaciones de trabajos ya concluidos, considerando que el presupuesto autorizado para obras públicas y servicios relacionados con las mismas fue de 3,991 millones 135 mil 030 pesos con 22 centavos, de acuerdo al memorándum No. SlyC/SPSyCOP/DP/1677/2015 de fecha 14 de agosto de 2015 y que el importe de las obras contratadas de acuerdo a lo publicado en el portal de transparencia del Poder Ejecutivo del Estado y en el sistema CompraNET fue de 4,478 millones 355 mil 356 pesos con 12 centavos, IVA incluido, dando como resultado una diferencia de 487 millones 220 mil 325 pesos con 90 centavos, más del presupuesto autorizado....y derivado del resultado de la misma, emitir una nueva respuesta, para que en plenitud de jurisdicción, haga entrega de la información, respetando el principio de máxima publicidad, por lo que deberá apegarse al contenido de ley en materia al momento de atender lo aquí ordenado, lo anterior deberá realizarlo en un término que no exceda de quince días hábiles contados a partir del día



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

siguiente de la legal notificación que se le haga de la presente resolución y en ese mismo termino informe a este Instituto del cumplimiento establecido, lo que deberá hacer a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, esto con fundamento en los artículos 2, 25 fracc. IV, 64 fracc. III y 91 de la Ley de la materia.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el artículo 83 fracción III de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, lo que procede es **revocar parcialmente** la respuesta otorgada por el sujeto obligado Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones, lo anterior, de acuerdo con los argumentos vertidos en los considerandos quinto y sexto de la presente resolución.

De conformidad con lo que establece el artículo 92 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas. Hágase del conocimiento del revisionista el C. "Carlos Domínguez Velazquez", que cuenta con el término de 30 días hábiles para interponer Juicio Contencioso Administrativo ante la Sala Regional Colegiada en materia civil en turno del Poder Judicial del Estado, para el caso de que exista inconformidad en contra de la presente resolución.

Por los argumentos expuestos y fundado de conformidad con lo que establece el artículo, 64 fracción XI y 83 fracción III de la ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, este Órgano Colegiado:

### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Se ha tramitado el recurso de revisión interpuesto por el C. "Carlos Domínguez Velazquez", en contra de la respuesta de fecha primero de diciembre de dos mil quince, emitida a través del Sistema INFOMEX - CHIAPAS, por parte del sujeto obligado, Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones; en relación con la solicitud de acceso a la información pública de fecha doce de octubre de dos mil quince, formulada por el ahora revisionista en el expediente identificado con el número de folio 14115.





Instituto de Acceso a la  
Información Pública  
CHIAPAS TRANSPARENTE

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE  
INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES  
Recurrente: C. CARLOS DOMÍNGUEZ  
VELAZQUEZ

Folio de la Solicitud: 14115

Expediente: 005-B/2016

Consejero Ponente: LIC. MIGUEL GONZÁLEZ  
ALONSO

**SEGUNDO.** Se revoca parcialmente la respuesta otorgada a la solicitud con número de folio 14115 por las razones expuestas en los considerandos quinto y sexto de la presente resolución.

**TERCERO.** Hágase del conocimiento del revisionista el "C" Carlos Domínguez Velazquez", que en caso de que exista inconformidad en contra de la presente resolución, cuenta con el término de 30 días hábiles para interponer Juicio Contencioso Administrativo ante la Sala Regional Colegiada en materia civil en turno del Poder Judicial del Estado.

**CUARTO.** Notifíquese por los medios establecidos en ley.

**QUINTO.** Previa satisfacción de los trámites correspondientes, archívese en su oportunidad el presente expediente como totalmente concluido.

Así lo resolvieron y firman por unanimidad de votos, los CC. Consejeros presentes del pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, Lic. Ana Elisa López Coello, Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, Lic. Miguel González Alonso; siendo ponente el tercero de los nombrados, ante la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, Lic. Mercedes Tapia Méndez, que autoriza y da fe. Doy Fe.

  
LIC. ANA ELISA LÓPEZ COELLO  
CONSEJERA PRESIDENTA

  
LIC. ADRIANA PATRICIA ESPINOSA  
VÁZQUEZ  
CONSEJERA CIUDADANA

  
LIC. MIGUEL GONZÁLEZ ALONSO  
CONSEJERO CIUDADANO

  
LIC. MERCEDES TAPIA MÉNDEZ  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO



ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA  
EN CHIAPAS